



CODIGO DE VERIFICACIÓN kvdVyRYnpV

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INSTITUTO DE LA CARIDAD UNIVERSAL
SIGLA: ICU
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900276298-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : PALMIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0003141
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 03 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 26 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 1,090,503.00
GRUPO NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 5E NRO 33C - 39
BARRIO : URB. BUENOS AIRES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76520 - PALMIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3176472907
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3138992535
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : direccioncupalmira@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 5E NRO 33C - 39
MUNICIPIO : 76520 - PALMIRA
BARRIO : URB. BUENOS AIRES
TELÉFONO 1 : 3176472907
TELÉFONO 2 : 3138992535
CORREO ELECTRÓNICO : direccioncupalmira@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : direccioncupalmira@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.



CODIGO DE VERIFICACIÓN kvdVyRYnpV

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2008, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11022 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 03 DE ABRIL DE 2009 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA BAJO EL NUMERO 151294 DEL LIBRO I, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION CARIDAD UNIVERSAL.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 27 DE AGOSTO DE 2016 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11022 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA BAJO EL NUMERO 266367 DEL LIBRO I, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA A LA CIUDAD DE ARMENIA

POR ACTA NÚMERO 20 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11022 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, INSCRITO ORIGINALMENTE EL 9 DE DE 3110 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA BAJO EL NUMERO 24284 DEL LIBRO I, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE ARMENIA A LA CIUDAD DE PALMIRA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) FUNDACION CARIDAD UNIVERSAL
 - 2) INSTITUTO DE LA CARIDAD UNVERSAL
 - 3) INSTITUTO DE LA CARIDAD UNIVERSAL
- Actual.) INSTITUTO DE LA CARIDAD UNIVERSAL

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 6 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2013 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11022 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION CARIDAD UNIVERSAL POR INSTITUTO DE LA CARIDAD UNVERSAL

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2016 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11022 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INSTITUTO DE LA CARIDAD UNVERSAL POR INSTITUTO DE LA CARIDAD UNIVERSAL

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 20 DE FEBRERO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11022 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INSTITUTO DE LA CARIDAD UNVERSAL POR INSTITUTO DE LA CARIDAD UNIVERSAL

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES DIAN

CERTIFICA - REFORMAS



CODIGO DE VERIFICACIÓN kvdVyRYnpV

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-6	20131019	ASAMBLEA GENERAL	BOGOTA	RE01-11022	20191120
AC-7	20141008	ASAMBLEA GENERAL	BOGOTA	RE01-11022	20191120
AC-10	20160314	ASAMBLEA GENERAL	BOGOTA	RE01-11022	20191120
AC-12	20160827	ASAMBLEA GENERAL	BOGOTA	RE01-11022	20191120
AC-13	20161023	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	RE01-11022	20191120
AC-14	20170220	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	RE01-11022	20191120
AC-14	20170220	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	RE01-11022	20191120
AC-16	20180225	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	RE01-11022	20191120
AC-17	20180420	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	RE01-11022	20191120
AC-20	20191021	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	RE01-11022	20191120
AC-21	20200302	ASAMBLEA GENERAL	PALMIRA	RE01-11407	20201022

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE PERSIGUE, ES SERVIR DESINTERESADAMENTE A GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, ENTENDIENDO POR ESTOS, AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE PERDER SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES, BRINDÁNDOLES AYUDA ESPIRITUAL, MORAL Y MATERIAL EN ESTRECHA COLABORACIÓN CON TODAS AQUELLAS INSTITUCIONES PRIVADAS O GUBERNAMENTALES AFINES A ESTA CAUSA, (JEFES DE FAMILIA, ANCIANOS, INDÍGENAS, HABITANTES DE CALLE, RECLUSOS, NIÑOS Y MUJERES CABEZA DE HOGAR). PROPENDER PORQUE ESTOS GRUPOS RECUPEREN LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE UNA VIDA DIGNA DE ACUERDO A LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y POR ENDE DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, YA QUE LA CARIDAD NO ES OTRA COSA MÁS QUE EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

EL ANTERIOR OBJETO SOCIAL, NO ES IMPEDIMENTO PARA QUE LA FUNDACIÓN BRINDE TAMBIÉN AYUDA HUMANITARIA A TODO TIPO DE POBLACIÓN EN ESTADO DE POBREZA, ABANDONO Y NECESIDAD.

PARÁGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL BAJO SU FILOSOFÍA DE PEDIR PARA DAR, PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES PEQUEÑAS Y TRANSITORIAS EN INVASIONES, BARRIOS, HOSPITALES NIVEL 1 ORFANATOS, ANCIANATOS, CENTROS PENITENCIARIOS, O CON HABITANTES DE CALLE PARA LLEVAR REGALOS, ALIMENTOS Y REALIZAR ACTIVIDADES QUE RECONFORTEN LA MORAL Y EL ESPÍRITU DE LOS BENEFICIARIOS.

ACTIVIDADES: EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA ENTIDAD PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES MERITORIAS: A) CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE ACTO, CONTRATO, CONVENIO O NEGOCIO JURÍDICO LÍCITO QUE RESULTE ÚTIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES QUE REGULEN LA MATERIA. B) COMERCIALIZAR PRODUCTOS Y DESARROLLAR ACTIVIDADES TENDIENTES A OBTENER RECURSOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN. C) ADQUIRIR DONACIONES Y PATROCINIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN. D) RECAUDAR FONDOS Y CANALIZAR RECURSOS O BIENES (EN ESPECIE O EN DINERO) PROVENIENTES DEL ESTADO, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, FUNDACIONES Y DEMÁS (TODAS LAS ANTERIORES BIEN SEA DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL), PARA DISTRIBUIRLAS EQUITATIVAMENTE ENTRE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL QUE HACEN PARTE DEL CONFLICTO ARMADO, ESPECÍFICAMENTE (JEFES DE FAMILIA, ANCIANOS, NIÑOS Y MUJERES CABEZA DE HOGAR) O POBLACIÓN ALGUNA EN ESTADO DE POBREZA, ABANDONO Y NECESIDAD. E) SERVICIO DE SALUD; EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN ATENCIÓN Y CURACIÓN DE ENFERMEDADES EN EL PRIMER NIVEL.

PARÁGRAFO I: LA JUNTA DIRECTIVA REGLAMENTARÁ LO RELACIONADO CON LAS DONACIONES. F) CONTRATAR PERSONAL PARA LABORAR EN LA PARTE ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN Y EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS A EFECTUAR. G) VINCULAR CORNO VOLUNTARIOS DE LA FUNDACIÓN, SIN DISTINCIÓN DE RAZA, CREDO, INCLINACIÓN POLÍTICA, SEXUAL U ORIGEN, A AQUELLAS PERSONAS QUE CUMPLAN COMO ÚNICO REQUISITO EL ALTRUISMO Y QUE NO TENGAN ANTECEDENTES JUDICIALES EN SU CONTRA. H) ALIARSE



CODIGO DE VERIFICACIÓN kvdVyRYnpV

ESTRATÉGICAMENTE DE FORMA TRANSITORIA CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL PARA DESARROLLAR PROYECTOS ATINES AL OBJETO SOCIAL DE ESTA FUNDACIÓN. I) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. J) ABRIR CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS BANCARIAS, TÍTULOS DE CAPTACIÓN, CDT, CÉDULAS DE CAPITALIZACIÓN NACIONAL O EXTRANJERA A NOMBRE DE LA ENTIDAD. K) ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES O ENAJENAR LOS MISMOS CUANDO SEA NECESARIO PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN. L) DIRIGIR Y EJECUTAR PROYECTOS, TALLERES INTERDISCIPLINARIOS A LOS BENEFACTORES Y BENEFICIARIOS, VOLUNTARIOS DE LA FUNDACIÓN, COLEGIOS, UNIVERSIDADES, COOPERATIVAS Y EN GENERAL A GRUPOS POBLACIONALES, MEDIANTE, TALLERES, FOROS, CHARLAS, Y CURSILLOS ENTRE OTROS, LOS CUALES CONSTITUYEN SERVICIO SOCIAL; DE MENOS DE 140 HORAS, NO SE EXPEDIRÁN CERTIFICACIONES. M) GESTIONAR PROYECTOS DE NATURALEZA AGRARIA, EMPRESARIAL, LABORAL Y AMBIENTAL, QUE SE AJUSTEN Y PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. N) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. O) REALIZAR TALLERES, ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES DE SERVICIO Y DESARROLLO SOCIAL. P) GARANTIZAR QUE TODA DONACIÓN LÍQUIDA O EN ESPECIE CUMPLA LOS FINES PARA LOS CUALES LA RECIBE LA FUNDACIÓN, CUAL ES LA DE TRADUCIRLA EFECTIVAMENTE EN AYUDA HUMANITARIA SIGUIENDO LOS PARÁMETROS Y PROCESOS INDICADOS POR LOS DONANTES, PADRINOS O PATROCINADORES O, A CRITERIO DEL DONANTE, DE ACUERDO A LOS PROCESOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACIÓN Q) CREAR Y ADMINISTRAR COMEDORES COMUNITARIOS, PRINCIPALMENTE PARA GRUPOS DESPLAZADOS SIN QUE NECESARIAMENTE SE EXCLUYAN OTRA JASE DE COMUNIDADES, OBTENIDO LOS PERMISOS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EXPEDIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y LOS DEMÁS QUE EXIJA LA LEY. R) CREAR Y ADMINISTRAR ANCIANATOS Y ORFANATOS, OBTENIENDO PARA ELLO LA HABILITACIÓN Y PERMISOS CORRESPONDIENTES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. S) GESTIONAR LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA SOCIAL PARA POBLACIÓN DESPLAZADA O EN ESTADO DE POBREZA, ABANDONO Y NECESIDAD, OBTENIENDO LOS PERMISOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAD. T) ORGANIZAR, TRANSPORTAR, DISTRIBUIR Y HACER ENTREGA EFECTIVA DE DIFERENTES AYUDAS HUMANITARIAS A LA COMUNIDAD COMO JUGUETES, ROPA, ALIMENTOS, ARTÍCULOS DE ASEO, FRAZADAS, ÚTILES ESCOLARES, BIENES MUEBLES, INMUEBLES, ENTRE OTROS, QUE TENGAN POR FINALIDAD GENERAR BIENESTAR, AYUDA Y MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS. U) REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. Y) PROMOCIONAR LA EDICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS PEDAGÓGICAS E INFORMATIVAS EN GENERAL, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y MATERIAL AUDIOVISUAL DE CARÁCTER CULTURAL. W) REALIZAR CONVENIOS CON PERSONAL CAPACITADO Y CON ENTIDADES QUE TENGAN LOS PERMISOS LEGALES PARA PRESTAR SERVICIOS EN TALLERES DE EDUCACIÓN INFORMAL A TRAVÉS DE CONFERENCIAS, TALLERES, FOROS, CHARLAS, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O COMPORTAMIENTO FRENTE A LA SOCIEDAD, CAPACITACIONES A LA MUJER CABEZA DE HOGAR, ENTRE OTROS.

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN. EL INSTITUTO. TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GOBIERNO Y CONTROL: - ASAMBLEA GENERAL - JUNTA DIRECTIVA CONFORMADA POR PRESIDENTE, DIRECTOR, SECRETARIO Y TESORERO.

ASAMBLEA GENERAL. - ÉSTA ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DELIBERANTE Y DECISORIA. ESTARÁ CONSTITUIDA POR LOS FUNDADORES Y MIEMBROS ADHERENTES QUE ESTÉN EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS.

FUNCIONES. SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: A) APROBAR SU PROPIO REGLAMENTO. B) EJERCER LA SUPREMA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, INTERPRETAR LOS ESTATUTOS, FIJAR LA ORIENTACIÓN Y POLÍTICA GENERALES DE SUS ACTIVIDADES. C) APROBAR LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE ACUERDO CON LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN ESTOS ESTATUTOS CON UNA MAYORÍA DE VOTOS QUE REPRESENTA LA MITAD MÁS UNO DE LOS VOTOS ASISTENTES. D) APROBAR LOS PLANES Y PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL INSTITUTO, PROPUESTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL POR LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS MIEMBROS. E) ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE Y ASIGNARLES REMUNERACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE 3 AÑOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA SIMPLE Y



CODIGO DE VERIFICACIÓN kvdVyRYnpV

CUANDO SE PRESENTASEN PLANCHAS, POR EL SISTEMA DE COCIENTE ELECTORAL. F) ESTUDIAR, APROBAR O IMPROBAR, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS A SU CONSIDERACIÓN POR LA JUNTA DIRECTIVA. G) EXPEDIR LOS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO, EN LOS TÉRMINOS DE ÉSTOS ESTATUTOS. H) ELEGIR EL LIQUIDADOR O LOS LIQUIDADORES Y SEÑALAR LA ENTIDAD O ENTIDADES QUE HAYAN DE RECIBIR EL REMANENTE QUE RESULTE AL HACERSE LA LIQUIDACIÓN. I) DECRETAR DE COMÚN ACUERDO LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL INSTITUTO. J) SEÑALAR, SI LO ESTIMA CONVENIENTE, LOS APORTES EXTRAORDINARIOS QUE DEBEN HACER LOS MIEMBROS DEL INSTITUTO Y ESTABLECER LAS SANCIONES DIFERENTES DE LAS PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS, SIN QUE LAS MISMAS IMPLIQUEN REFORMA ESTATUTARIA. K) ORDENAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS DIRECTIVOS, LOS ADMINISTRADORES Y RECONOCER, ESTIMULAR Y PREMIAR LAS ACCIONES DE LOS ADMINISTRADORES DIGNAS DE RECONOCIMIENTO. L) REGLAMENTAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INSPECCIÓN POR PARTE DE LOS M) APROBAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA EL AÑO INMEDIATAMENTE SIGUIENTE, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA JUNTA DIRECTIVA. O) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN POR NATURALEZA, COMO MÁXIMO ÓRGANO DEL INSTITUTO Y QUE NO HAYA SIDO ASIGNADAS POR LOS ESTATUTOS A OTRO ÓRGANO.

LA JUNTA DIRECTIVA ES UN ORGANO DE GOBIERNO PERMANENTE ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, ESTARA CONFORMADA POR. UN PRESIDENTE , UN DIRECTOR, UN SECRETARIO, UN TESORERO.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES A) DICTAR LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES DANDOLAS A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL INSTITUTO MEDIANTE CIRCULARES U OTRO MEDIO DE INFORMACIÓN. B) ESTABLECER SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO. C) CREAR LOS ORGANISMOS O AREAS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO. D) NOMBRAR LOS DIRECTORES DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS O AREAS INTERNOS ASIGNÁNDOLES SUS CORRESPONDIENTES FUNCIONES. E) ESTUDIAR LOS INFORMES Y NECESIDADES DE LOS ORGANISMOS O ÁREAS INTÉRNOS O DE LOS INTEGRANTES, TRATANDO DE RESPONDER A ELLAS, SEGÚN EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL O EL DETERMINADO POR LA MISMA JUNTA PARA ESTE FIN. F) AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA EL 30% DEL CAPITAL SOCIAL. CUANDO EL CAPITAL SOCIAL SEA INFERIOR A QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15'000.000.00) NO REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN ALGUNA. G) ACORDAR CON EL TESORERO EL SISTEMA CONTABLE INTERNO DEL INSTITUTO. H) APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE CUENTAS, ASPECTOS QUE EL DIRECTOR DEBE PRESENTAR LUEGO A LA ASAMBLEA GENERAL. I) CONVOCAR A LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO Y DE LA FORMA ESTIPULADA EN ESTOS ESTATUTOS. J) EXAMINAR CUANDO CONSIDERE NECESARIO LOS ARCHIVOS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO. K) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO A ESTOS ESTATUTOS.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO.

FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA A. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO. B. ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA CONTRA QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOSO BIENES DEL INSTITUTO. E. APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA DEL INSTITUTO Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. D. HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DEL INSTITUTO. E. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DEL INSTITUTO CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DEL 30% DEL CAPITAL SOCIAL, NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, SALVO QUE EL CAPITAL SOCIAL SEA INFERIOR A QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15'000.000.00), CASO EN EL CUAL NO NECESITA AUTORIZACIÓN. F. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. G. OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA QUE OTRA PERSONA O PERSONAS REPRESENTEN EN FORMA TRANSITORIA EL INSTITUTO EN ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O COMERCIAL. H. CONVOCAR X PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS



CODIGO DE VERIFICACIÓN kvdVyRYnpV

GENERALES Y REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DEL INSTITUTO. I. VETAR POR LOS INTERESES DEL INSTITUTO DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DEL INSTITUTO; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. J. ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DEL INSTITUTO LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. K. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DEL INSTITUTO Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. L. COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL INSTITUTO. M. NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO. N. PRESENTAR EL BALANCE DE CADA AÑO A CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA QUE ELLA DECIDA SOBRE EL MISMO Y SOBRE EL PROYECTO DEL PROXIMO AÑO. O. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. P. PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS LOS PLANES DE DESARROLLO DE LOS ESTATUTOS. Q. ORIENTAR EL TRABAJO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO. R. CREAR LOS CARGOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO Y DESARROLLO DEL INSTITUTO ASIGNAR SU REMUNERACION Y REMOVER DICHS CARGOS. S. LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO.

EL DIRECTOR TENDRÁ A SU CARGO LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE SU FUNCIÓN LE CORRESPONDE AL DIRECTOR. A. SUPLIR AL REPRESENTANTE LEGAL EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. B. ORGANIZAR LA LOGISTICA DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL INSTITUTO

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 0024 DEL 26 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11831 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	MUÑOZ SALAMANCA MIGUEL HERNAN	CC 12,142,359

POR ACTA NÚMERO 0024 DEL 26 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11831 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	AGUIRRE PAQUE JULI ANDREA	CC 42,131,164

POR ACTA NÚMERO 0024 DEL 26 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11831 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	CASELLES TORO JORGE MARIO	CC 7,573,699

POR ACTA NÚMERO 0024 DEL 26 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11831 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON	ARBOLEDA RUIZ ROSA AMALIA	CC 1,061,691,831

CERTIFICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN kvdVyRYnpV

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 0024 DEL 26 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11832 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MUÑOZ SALAMANCA MIGUEL HERNAN	CC 12,142,359

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 0024 DEL 26 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11832 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR	AGUIRRE PAQUE JULI ANDREA	CC 42,131,164

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$11,131,380

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.



Fecha expedición: 2022/03/20 - 17:01:58 **** Recibo No. S000461251 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210920-0069

CODIGO DE VERIFICACIÓN kvdVyRYnpV

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipalmira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación kvdVyRYnpV

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***